



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA DE EXCLUSIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. PRESENTADA POR LA PROPIA COMPAÑÍA, D. CARLOS MARCH DELGADO Y SON DAVIÚ, S.L.U.

Martes, 28 de enero de 2025

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 28 de enero de 2025 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 17/01/2025 por Corporación Financiera Alba, S.A. conjuntamente con don Carlos March Delgado y Son Daviú, S.L.U. para la formulación de una oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de Corporación Financiera Alba, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria registrada los días 23/01/2025 y 24/01/2025, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”